



En Os Ánxeles, Brión, a 13 de diciembre de 2021

REUNIDOS

De una parte, D. Esteban Parra Ramos con DNI nº11688537Y en representación de GLA PARRA TORREIRA SL (LOS ÁNGELES GAS), con domicilio social en Lugar O Tremo s/n, Brión (A Coruña) y C.I.F. B70426739 (en adelate LAG).

Y de otra parte, D. Francisco José Rabuñal Mosquera con DNI nº 33261228P en representación del Ilustre Colegio de Abogados de Santiago, con domicilio social en c/ Eduardo Pondal, 4-BJ, Santiago de Compostela (A Coruña) y C.I.F. Q1563003A.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente con la capacidad legal necesaria, hacen las siguientes

MANIFESTACIONES

- LAG está interesado en la promoción de sus actividades empresariales a través de una propuesta en exclusiva para los colegiados del Ilustre Colegio de Abogados de Santiago.
- II. El llustre Colegio de Abogados de Santiago está interesado en la oferta destinada a beneficiar a los colegiados y que permitirá fidelizarlos como clientes de LAG a través de descuentos inmediatos en el repostaje de combustibles.
- III. Con este convenio se fomenta la Responsabilidad Social Empresarial de ambas entidades, apostando por la motivación y fidelización de los colegiados.

Y, expuesto cuanto antecede, ambas partes celebran el presente convenio con arreglo a las siguientes

PRIMERA- OBJETO DEL ACUERDO

La promoción incluye:

- LAG proporcionará la solicitud de la tarjeta de descuento inmediato y será responsable de los datos que se faciliten. Los colegiados que así lo soliciten recibirán un carnet identificador como beneficiarios del mencionado descuento.





- LAG se compromete a dar un descuento inmediato de 5 céntimos por litro repostado en las Estaciones de Servicio de la Red LAG, en gasóleo y SP95, y de 10 céntimos por litro en el caso de gasóleos premium y SP98.
- Este convenio tendrá una duración de un año, renovable automáticamente si ninguna de las dos partes renuncia por escrito antes del 9 de noviembre de 2022.

SEGUNDA- DIFUSIÓN

En lo que se refiere a la promoción, el llustre Colegio de Abogados de Santiago se compromete a dar a conocer esta oferta a sus miembros a través de distintos canales de comunicación, agradeciendo por parte de LAG la etiquetación de la empresa en las distintas redes sociales y página web.

De este modo LAG y el llustre Colegio de Abogados crearán una sinergia difundiendo mutuamente actividades con interés o con participación activa de la empresa asociada.

Leído el presente y siendo de plena conformidad, lo firman ambas partes en la fecha indicada en el encabezamiento.

Fdo.;

D. Esteban Parra

-Los Ángeles Gas-

33261228P

2021.12.1 **FRANCISCO**

JOSE

3 17:39:20

RABUÑAL (R:Q1563003A)

+01'00'

D. Francisco J. Rabuñal

-llustre Colegio de Abogados de Santiago-